ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No CO1.PCCNTR.4431782 Fecha 18/01/2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

En Bogotá D.C., a los 16 días del mes junio del año 2023, se reunieron las siguientes personas **VIRGINIA TORRES MONTOYA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 39.663.446, quien se desempeña en el cargo de Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones, en su calidad de Supervisor y **MARTHA EMILSE SANCHEZ DAZA** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **23423776** en su condición de Contratista, para suscribir el Acta de Suspensión No. **01** del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

OBJETO:	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento a estudiantes con discapacidad de IED, para la ejecución de actividades que contribuyan a su participación, bienestar e independencia, durante su permanencia en el sistema educativo, en el marco del sistema de apoyos y de la inclusión y equidad en la Educación con enfoque diferencial.
PLAZO INICIAL:	El plazo del contrato será de ocho (8) meses veintidós (22) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el quince (15) de noviembre de 2023.
FECHA DE INICIACIÓN:	**01/02/2023**
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	**22/10/2023**
FECHA INICIO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	**19/06/2023**
FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	**09/07/2023**
FECHA DE TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	**13/11/2023** De acuerdo con lo establecido en el estudio previo "*El plazo del contrato será de ocho (8) meses veintidós (22) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el quince (15) de noviembre de 2023.*"
FUNDAMENTOS DE LA SUSPENSIÓN:	Se realiza la presente suspensión del contrato teniendo en cuenta que conforme a la Resolución No. 3685 del 31 de octubre de 2022 "*Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2023 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en el marco del convenio (SED-SDIS) que presten atención de primera infancia en los grados de pre jardín y jardín operados directamente por la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, articulados a las instituciones educativas del sector oficial de Bogotá D.C",* donde indica en el "(…) Artículo 5 (…) semanas calendario de receso estudiantil (tres) semanas (…)", la cual corresponde al período comprendido entre el 19 de junio y el 09 de julio (inclusive) de 2023.

La presente suspensión se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Martha Emilse Sanchez Daza

Firma del Contratista
Nombre: MARTHA EMILSE SANCHEZ DAZA

Firma del Supervisor
Nombre: VIRGINIA TORRES MONTOYA

Proyecto: Paula Katerine Contreras Ruiz- Profesional Contratista DIIP
Revisó: Jorge Andrés Pérez Ordoñez– Abogado Contratista DIIP